

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	125 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 6 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada semana o documento oficial que se inserta, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o partido y los intereses.

Los anuncios obli... sólo se insertarán previo abono o cuan... en la capital que respalda de ésto.

Las inserciones se a... del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, ex... idoso, según está prevenido. las de la primera Aut... militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, por Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en La Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 119

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

La Dirección General de Administración Local, con fecha 7 de diciembre de 1956, ha adoptado la siguiente resolución, comunicada al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia:

“Excmo. Sr.: Recibido su oficio de fecha 17 de noviembre último, al que acompaña copia del acuerdo adoptado por la Diputación de esa provincia, relativo al cambio de denominación en las plantillas de personal de las plazas de Jefe de Contabilidad y dos de Oficiales técnico-administrativos de Contabilidad, que solicitan se denominen o agrupen en lo sucesivo formando la “Escala Técnica de Contabilidad”, esta Dirección General nada tiene que oponer al acuerdo de referencia, que da por visado, y se hace la oportuna rectificación en el ejemplar que obra en este Centro directivo”.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 13-3) del

Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Zaragoza, 4 de enero de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 6.045

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de agosto de 1956

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 284)

Día de la inscripción: 18.
Número de matrícula: Z-13437.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Peugeot.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 80 Kg.
Número del motor: TC-5651.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 005622.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: J. Pérez Catalán.
Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
Número de matrícula: Z-13438.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Lloyd.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 540 Kg.
Número del motor: 320491.
Cilindros: 2.
HP.: 4.
Número del bastidor: 6/233067.
Capacidad depósito de combustible: 25 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 425 x 15.
Nombre y apellidos del propietario: V. Giménez Junza.
Domicilio y población: Paseo Independencia, 14, Zaragoza.
Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-13439.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 1006113484.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 113540.
 Capacidad depósito de combustible: 48 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Papelera Ebro, S. L.
 Domicilio y población: P. Socorro, núm. 11, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-13440.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006113398.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101113590.
 Capacidad depósito de combustible: 48 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: L. Calonge Calvo.
 Domicilio y población: Padre Claret, 16, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-13441.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-4248-Y.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB-4248.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 65.

Nombre y apellidos del propietario: R. Ibarra Lázaro.
 Domicilio y población: Paseo María Agustín, 85, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-13442.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Standard.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 770 Kg.
 Número del motor: BE-36-36855-E.
 Cilindros: 4.
 HP.: 8.
 Número del bastidor: BE-47176LDI.
 Capacidad depósito de combustible: 34 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 560 x 13.
 Nombre y apellidos del propietario: Industrias Bernád, S. L.
 Domicilio y población: Moncayo, 1, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-13443.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-59642.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB-59642.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: L. Rández Bueno.
 Domicilio y población: Ramón y Cajal, 24, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-13444.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-60778.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB-60778.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Cañada, S. A.
 Domicilio y población: Paseo Pamplona, 13, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-13445.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi-Hispania.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 12.580.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 12.616.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: M. Moreno Yagüe.
 Domicilio y población: Escatrón (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-13446.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB-254780.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: ST-4816.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: A. Ortubia Merino.
 Domicilio y población: Epila (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-13447.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Número del motor: 101.294.

Cilindros: 3.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30001441.
 Capacidad depósito de combustible:
 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Rioebro, S. L.
 Domicilio y población: Paseo Eche-
 garay, 21, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-13448.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Número del motor: 101442.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30001566.
 Capacidad depósito de combustible:
 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Galerías Majestic, S. L.
 Domicilio y población: Alfonso I, 13
 y 16, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-13449.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Triciclo.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 240 Kg.
 Carga máxima: 300 Kg.
 Número del motor: 1M1-03075C
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1M1-03075C.
 Capacidad depósito de combustible:
 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3'25 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 M. Buisán Garralaga.
 Domicilio y población: Arañones
 (Huesca).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-13450.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 1M1-04339S.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1M1-04839S.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 300 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 J. Martínez Alejos.
 Domicilio y población: Fortanete
 (Teruel).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-13451.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB-257528.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: ST-7526.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3'00 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 S. Herrero García.
 Domicilio y población: Tauste (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-13452.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: DM-4787.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 6997.
 Capacidad depósito de combustible:
 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 2'50 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 S. Lardiés Sanz.
 Domicilio y población: Cogullada, 47,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-13453.
 Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 3.
 Tara: 110 Kg.
 Número del motor: TC-6177.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 006064.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 A. Escorza Marín.
 Domicilio y población: Av. Valencia,
 núm. 59, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-13454.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC-6634.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 006730.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 J. Pinilla Pinilla.
 Domicilio y población: Miralbuena,
 núm. 206, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

(Continuará)

Núm. 146

Delegación Provincial de Abastecimientos y transportes

Reservas de aceite a productores

Se recaba de los señores Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia, la más estricta veracidad de los datos a consignar en la expedición de la "tarjeta de productor olivarero", con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del 15), recordándoles la responsabilidad en que incurrirían de comprobarse cualquier inexactitud en

la expedición de dicho documento oficial, lo que originaría, por tanto, la formación del correspondiente expediente, tanto a la Autoridad local como al titular de la tarjeta, en averiguación del tanto de culpa que pudiera corresponderles.

Periódicamente, y por los servicios de esta Inspección Provincial, se realizarán comprobaciones en los Ayuntamientos de esta provincia a este respecto.

Zaragoza, 9 de enero de 1957.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimiento y Transportes, José-Manuel Pardo de Santayana.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 89

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en la apelación de autos de juicio de tercera de mejor derecho (menor cuantía), instados ante el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital por "La Mutua de Accidentes de Zaragoza" contra D.^a María Gaudioso Cameo y D.^a Carmen Asensio Oliver y otros, siendo parte el Fiscal, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 198.—Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. José-María Martín Clavería. Magistrados: Ilustrísimo Sr. D. Carlos de Lara y Guerrero, Ilmo. Sr. D. Antonio de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, Ilmo. señor D. Luis Bermúdez Acero e Ilustrísimo Sr. D. Antonio Ruiz San Román.

En la ciudad de Zaragoza a 24 de diciembre de 1956.—La Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia, habiendo visto en grado de apelación los autos de tercera de mejor derecho seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por "La Mutua de Accidentes de Zaragoza", Mutua de Seguros contra Accidentes de Trabajo, domiciliada en Zaragoza, que actúa por medio de su represen-

tante legal, a quien representa en este juicio el Procurador D. Jesús Romeo Cantín, bajo la dirección del Letrado D. Jesús Sala Gómez, contra el penado en el sumario número 33 de 1952, seguido en el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza, por delito de imprudencia, D. Manuel Senante Herrero, mayor de edad, casado, estucador, vecino de Zaragoza, no comparecido en esta alzada, y los perjudicados en dicha causa por el mentado delito D.^a Carmen Asensio Oliver, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Zaragoza; D.^a María Gaudioso Cameo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de la misma vecindad, ambas representadas por el Procurador D. Miguel Segarra Segarra, defendidas por el Letrado D. Salvador Miret Vinaja, siendo parte el Ministerio fiscal, sobre declaración del preferente derecho de la entidad actora a los herederos de Rafael Monge y Latorre e Ignacio Giménez Braulio para percibir las indemnizaciones de pesetas 30.000 que el demandado Manuel Senante debe entregar a los herederos de cada uno de aquéllos, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de apelación interpuesta por dichas demandadas perjudicadas,

Fallamos: Que con desestimación del presente recurso, deducido por parte de las demandadas Carmen Asensio Oliver y María Gaudioso Cameo contra la sentencia proferida en dichos autos por el señor Magistrado Juez de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, con fecha 10 de octubre de 1955, cuyo fallo queda anteriormente transcrito, dándose aquí por reproducido, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, condenando a las referidas demandadas-apelantes al pago de las costas procesales originadas en este recurso; notifíquese a las partes, y por incomparecencia del demandado D. Manuel Senante Herrero practíquese en la forma prevenida en el artículo 796 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose el correspondiente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia; háganse los asientos correspondientes, Hévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvase las actuaciones originales al Juzgado de su procedencia para su conocimiento, observancia y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José-María Martín Clavería.—Carlos de Lara.—Antonio de Vicente-Tutor.—Luis Bermúdez.—Antonio Ruiz San Román". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido D. Manuel Senante Herrero, y asimismo a los efectos del Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente, que firmo con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Valle Aranda.—Visto bueno: El Presidente, José-María Martín Clavería.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 14

FERRER ARNAS (Teresa), de 25 años soltera, se desconocen los demás datos, sin domicilio conocido, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 65 de 1956 por el delito de aborto provocado.

Núm. 23

ALCAINE LABUENA (Ángel), de 37 años, hijo de Santiago y de Bruna, profesión del comercio, con último domicilio en Zaragoza (calle Lagasca, número 4), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 392 de 1950 por el delito de falsificación en documentos oficiales.

Núm. 38

REYES RAMO (Alberto), de 25 años, soltero, agente de seguros, natural de Madrid, en ignorado paradero, procesado en el sumario 340 de 1956,

sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, siendo constituido en la misma, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 37

CABRERO CARRERA (Marina), de 53 años, soltera, sus labores, natural de Loarre (Huesca), domiciliada en Zaragoza, en ignorado paradero, procesada en el sumario número 352-1956, sobre resistencia y atentado a agente de la Autoridad, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, siendo constituida en la misma, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 20

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El Juzgado de instrucción número 1 de la capital en proveído de esta fecha, en ejecutoria de la causa número 293 de 1952, sobre quebrantamiento de condena, contra Juan Galindo Ortega, vecino que fué de Zaragoza (calle Daroca, número 43, Delicias), cuyo paradero se ignora, ha acordado hacer saber al expresado Galindo que la Audiencia Provincial, en sentencia de 21 de junio de 1954, le condenó por el expresado delito a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas. Y por auto de 6 de octubre de igual año le fueron concedidos los beneficios de la Ley de Condena Condicional por tres años.

Y para que sirva de notificación por el "Boletín Oficial" de la provincia al referido Juan Galindo Ortega, firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 21

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de la capital en proveído de esta fecha, en ejecutoria de la causa número 19 de 1953, sobre lesiones, contra Antonio Pérez Guallar, ha acordado se haga saber al perjudica-

do Juan Rivera Fabre, vecino que fué de Zaragoza (Barrio de Montañana, número 106), y cuyo paradero se desconoce, que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de fecha 9 de noviembre de 1953, condenó al penado Antonio Pérez a la pena de tres meses de arresto mayor y multa de 1.000 pesetas y a que por vía de indemnización le abone la suma de 1.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al referido Juan Rivera Fabre por el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 43

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 234 de 1947, sobre estafa, contra Alberto-Luis Rabinad Gracia, se notifica a los perjudicados que luego se dirán, por ser desconocidos sus domicilios, las indemnizaciones que deben serles abonadas por el mismo: a D. José Franco, D. Carmelo Blasco, D. José Oriol, D. José López, D. Vicente Pueyo y D. Pascual Serrano la cantidad de 269'30 pesetas a cada uno.

Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 36

JUZGADO NUM. 3

D. Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 y accidental del número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía instado por D. Fructuoso García, representado por el Procurador, señor Juste, contra D. Valentín Caba Garay, en reclamación de 10.070 pesetas de principal, en cuyo juicio, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada en el mismo, y entrando en su ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado, simultáneamente con la del Juzgado de Priego, para el día 4 del próximo mes de marzo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

1.ª Finca rústica situada en "El Sancho", de 10 áreas 8 centiáreas de cabida, lindante: Norte y Sur, lleco; Este, camino, y Oeste, Mariano Culebradas. Valorada en 2.500 pesetas.

2.ª Otra finca rústica en "Camino del Val", de 10 áreas 8 centiáreas, lindante: Norte, con camino; Sur, llano Garay; Este, Alejo Caballero, y Oeste, camino. Valorada en 2.500 pesetas.

3.ª Otra finca en "Prado de la Fuente", de 26 áreas 88 centiáreas de cabida, lindante: Norte, Este y Oeste, lleco, y Sur, arroyo. Valorada en pesetas 5.000.

4.ª Otra finca en "Prado", de 10 áreas 8 centiáreas, lindante: Norte, Sur, Este y Oeste, lleco. Valorada en 2.500 pesetas.

5.ª Otra finca en "Las Caberas", de 13 áreas 44 centiáreas, lindante: Norte, Sur, Este y Oeste, lleco. Valorada en 2.750 pesetas.

6.ª Otra finca en "Las Balsas", de 10 áreas 8 centiáreas, lindante: Norte, Sur, Este y Oeste, lleco. Valorada en 2.500 pesetas.

7.ª Otra finca en "El Calarizo", de 16 áreas 80 centiáreas de cabida, lindante: Norte y Sur, con pared; Este, Claro Garay, y Oeste, Manuel Garay. Valorada en 2.750 pesetas.

8.ª Otra finca en "El Calarizo", de 13 áreas 44 centiáreas de cabida, lindante: Norte y Sur, con pared; Este, con Manuel Garay, y Oeste, con Claro Garay. Valorada en 2.500 pesetas.

9.ª Otra finca en "El Hoyazo", de cabida 6 áreas 72 centiáreas, lindante: Norte, herederos de Juan Cabe; Sur, herederos de Felipe Cava; Este, Claro Garay, y Oeste, José Martínez. Valorada en 1.000 pesetas.

10.ª Otra finca en "Los Cabellones", de 13 áreas 44 centiáreas, lindante: Norte, Manuel Garay, y Sur, Este y Oeste, llecós. Valorada en 2.500 pesetas.

11.ª Otra finca en "Los Llanos", de 33 áreas 60 centiáreas, lindante: Norte, Este y Oeste, llecós, y Sur, Ignacio Martínez. Valorada en 6.250 pesetas.

12.ª Otra finca en "Prado de la Lana", de 23 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, llecós; Sur, Victoriano Giner, y Este, arroyo. Valorada en 4.500 pesetas.

13.ª Otra finca en "El Saltadero", de 16 áreas 80 centiáreas, lindante: Norte, Sur y Este, lleco, y Oeste, Claro Garay. Valorada en 2.750 pesetas.

14.ª Otra finca en "El Hoyo", de 13 áreas 44 centiáreas, lindante: Norte, Sur, Este y Oeste, lleco. Valorada en 2.500 pesetas.

15.ª Otra finca en "El Hoyo", de 11 áreas 57 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, llecós. Valorada en 1.500 pesetas.

16.ª Otra finca en "El Hoyo", de 13 áreas 44 centiáreas de cabida, lin-

dante: Norte, Sur, Este y Oeste, Ilicos. Valorada en 2.500 pesetas.

17. Otra finca en "El Hoyo", de 16 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ilicos. Valorada en 3.000 pesetas.

18. Otra finca en "Martín Sanz", de 10 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte y Sur, Ilico; Este, Llano Garay, y Oeste, herederos de Juan Cava. Valorada en 2.000 pesetas.

19. Otra finca en "Fuente Nigarra", de 40 áreas 32 centiáreas, lindante: Norte, Sur, Este y Oeste, Ilicos. Valorada en 6.750 pesetas.

20. Otra finca en "Las Majadillas", de 11 áreas 72 centiáreas, lindante: Norte, Sur y Este, Ilicos, y Oeste, Claro Garay. Valorada en 2.000 pesetas.

21. Otra finca en "Tormo Ruido", de 13 áreas 44 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ilicos. Valorada en 2.500 pesetas.

Todas estas fincas se encuentran enclavadas en el término municipal de Laguna Seca.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, hallándose en autos certificación de cargas, que podrán ser examinadas por quien lo desee, y que las cargas preferentes, y anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Luis-Fernando Martínez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 44

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario número 276 de 1946, sobre imprudencia temeraria, contra Mariano-Valentín Bastida Barrio, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de dos años de prisión menor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas procesales y privación de conducir vehículos de motor, de serle concedido, por espacio de dos años.

Por auto de 17 de marzo de 1950 se le indulta de la totalidad de la pena impuesta en dicha sentencia.

Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 45

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa número 8 de 1956, sobre estafa, contra Consuelo Alamán Giménez, se cita por medio de la presente al perjudicado D. Agustín Ferrer a fin de notificarle que la Excm. Audiencia, en sentencia de 27 de octubre último, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y pago de costas e indemnización al mencionado perjudicado de la cantidad de 2.000 pesetas como perjuicios.

Y para que sirva de citación y notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 11

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 192 de 1955, sobre hurto, contra Julia Pablos Pérez, se cita a la misma, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada y por sentencia de 6 diciembre actual ha sido condenada a la pena de un año de prisión menor, accesorias, pago de costas y a que abone a D.^a Ana-Maria Bermúdez la cantidad de 290 pesetas como indemnización de perjuicios, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 63

DAROCA

D. José Santiago Seco, Juez accidental de primera instancia de Daroca (Zaragoza);

Hago saber: Que en el expediente gubernativo núm. 31 del año 1956, seguido a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza contra D. José Saz Guillén, vecino de Retascón, sobre reclamación de 4.176'80 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, recaída en dicho expediente, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados: Una finca rústica, secano, labor, sita en la partida del "Plano", del término de Retascón, de 880 centiáreas, que linda: Al Norte, con terreno comunal; al Sur, carretera Andurriales; al Este, Pilar Gracia, y al Oeste, con Casiano Esteban.

Fecha y lugar de la subasta: Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, a las once y media horas del día 6 de febrero próximo.

Condiciones de la subasta: Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento público correspondiente. No existen títulos de propiedad presentados en este Juzgado, y dicha finca se encuentra sin inmatricular, y quedan subsistentes las cargas anteriores.

Dado en Daroca a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Santiago. — El Secretario, Julián Merayo.

Núm. 62

DAROCA

D. José Santiago Seco, Juez accidental de primera instancia de Daroca (Zaragoza);

Hago saber: Que en el expediente gubernativo núm. 21 del año 1956, seguido a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza contra D. José Saz Guillén, vecino de Retascón, sobre reclamación de pesetas 4.176'80, se ha acordado por providencia de esta fecha, recaída en dicho expediente, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados: Una finca rústica, secano, labor, sita en la partida de "Cueva del Dragón", del término de Retascón, de una superficie de 120 áreas, que linda: Al Norte, con Mariano Domingo; Sur, "Cueva del Dragón"; Este,

Laureano Lorén, y Oeste, Aniceto Gonzalvo. Valorada en 4.550 pesetas.

Fecha y lugar de la subasta: La tercera subasta referida se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, a las doce horas del día 6 de febrero próximo.

Condiciones de la subasta: Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento público correspondiente. Las cargas anteriores quedarán subsistentes, y no se encuentra inmatriculada dicha finca.

Dado en Daroca a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Santiago. — El Secretario, Julián Merayo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 7.074

JUZGADO NUM. 3

D. Julián-Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 612 de 1954, sobre hurto a José-Luis Martínez Abadía, contra Julián Cebrián Valero, José-Miguel López Blanco, María-Trinidad López Blanco, Pilar Ortega González e Ignacio Ortega González, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 22 de diciembre de 1956.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Cebrián Valero, José-Miguel López Blanco, Pilar Ortega González, María-Trinidad López Blanco e Ignacio Ortega González, de la otra, como denunciados, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de lá denuncia formulada a Julián Cebrián Valero, José-Miguel López Blanco, Pilar Ortega González, María-Trinidad López Blanco e Ignacio Ortega González, declarando de oficio las costas del juicio, y quedando definitivamente la bicicleta recuperada en poder de su propietario José-Luis Martínez Abadía,

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Julián Cebrián Valero, José-Miguel López Blanco, Pilar Ortega González, María-Trinidad López Blanco e Ignacio Ortega González, todos ellos en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 16

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 761 de 1956, ha sido dictada la sentencia que, literalmente copiada, dice así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 27 de diciembre de 1956.—El Sr. D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal en funciones del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Ferrer Brossas, Francisco Orcástegui Mazón y Ernesto Trivez Giménez, como perjudicados, y Elena Rodríguez Alvarez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Elena Rodríguez, como autora de tres faltas de hurto, a la pena de veinte días de arresto menor por la primera, quince por la segunda y veinticinco días de arresto menor por la tercera y costas del juicio, quedando definitivamente los efectos recuperados en poder de sus legítimos dueños.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Sancho”. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada Elena Rodríguez Alvarez por su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza

a a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 59

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 756 de 1956 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Antonio Cárdenas Jasternando, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Tarragona (Escribanía Viara, número 13, y Ferial de esta capital), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 10 del actual y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 7.077

BORJA

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 89 de 1956, sobre lesiones, contra Alfredo Vilela Costa, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el “Boletín Oficial” de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 23'05.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 4'50 pesetas.

Por peritos Médico, 200 pesetas.

Por reintegro del expediente, 20 pesetas.

Pólizas de V. y H. y judiciales, pesetas 16.

Total, 263'55 pesetas.

Y para darle vista al condenado Alfredo Vilela Costa por término de tres días, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en el Depósito municipal de esta ciudad a cumplir cinco días de arresto menor, a que fué condenado, libro la presente en Borja a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 52

SANTA EULALIA DEL CAMPO

D. José Escolano López-Montenegro, Juez comarcal de Calamocha con jurisdicción prorrogada para el de esta localidad;

Por el presente hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número 4 de 1953, seguido en este Juzgado entre D. Rafael Rubio Alegre, como demandante, y D. Antonio Aladrén Vicente, como demandado, he acordado por providencia de esta fecha sacar a segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, la siguiente finca urbana embargada al demandado:

Una casa habitación, sita en la calle de San Francisco, sin número, de la localidad de Codos (Zaragoza), que linda: A la derecha entrando, con casa de Adolfo Morales; izquierda, corral de Tomás Diloy, y espalda o fondo, calle Barrio Nuevo. Valorada pericialmente en 7.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en los Juzgados comarcales de Cariñena y Santa Eulalia del Campo, a las diecisiete horas del día 12 de febrero próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de pesetas 5.250, que resultan de rebajar del valor del inmueble el 25 por 100.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo a la subasta.

Cuarta. Los autos estarán de manifiesto en esta Secretaría, advirtiendo que los bienes se sacan a licitación sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Santa Eulalia del Campo a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Escolano López-Montenegro.—P. S. M.: El Secretario, P. H., (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 72

RETASCON

D. Manuel Lorén Gómez, Juez de paz del Juzgado de Retascón (Zaragoza);

Certifico: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1 de 1956, sobre hurto de uvas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“En Retascón, a 26 de diciembre de 1956.—El Sr. D. Manuel Lorén Gómez, Juez de paz de este pueblo; habiendo visto las presentes actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre D. Vicente Pérez Gavadiá, como denunciante, y D. Fernando Coloma Vinuesa, como denunciado (previo atestado de la Guardia Civil del puesto de Villarreal de Huerva, que va en cabeza), cuya edad y circunstancias personales figuran en dicho atestado y sucesivas diligencias, ambos de domicilio ignorado, cuya citación para la celebración del juicio fué hecha por medio del “Boletín Oficial” de la provincia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Fernando Coloma Vinuesa, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto, indemnización al dueño de las uvas de 100 pesetas (importe del valor de las mismas), a la multa de 30 pesetas y a las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Lorén.”

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia a fin de que sirva de notificación a las partes, por desconocer el actual domicilio de las mismas, expido la presente en Retascón a dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de paz, Manuel Lorén. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 71

Los Tranvías de Zaragoza, S. A.

Amortización de obligaciones

En el sorteo número 10, celebrado el día 22 de diciembre último ante el Notario de esta capital D. Manuel García Atance, resultaron amortizadas las siguientes:

2.670	—	2.671	—	2.672	—	2.673
2.674	—	6.042	—	6.043	—	6.044
6.045	—	6.047	—	14.465	—	14.466
14.467	—	14.468	—	14.469	—	10.420
10.421	—	10.422	—	10.423	—	10.424
9.979	—	9.980	—	9.981	—	9.982
9.983	—	10.513	—	10.514	—	10.515
10.516	—	10.527	—	11.926	—	11.927
11.928	—	11.929	—	11.930	—	10.528
10.529	—	10.530	—	10.531	—	10.532
5.654	—	5.655	—	5.656	—	5.657
5.658	—	11.915	—	11.916	—	11.917
11.918	—	11.919	—	15.646	—	15.647
15.648	—	15.649	—	15.650	—	7.715
7.716	—	7.717	—	7.718	—	7.719
1.237	—	1.239	—	1.240	—	1.241

1.242	—	8.938	—	8.939	—	8.940
8.941	—	8.942	—	13.357	—	13.358
13.359	—	13.360	—	13.361	—	1.012
1.013	—	1.014	—	1.015	—	1.016
9.343	—	9.344	—	9.345	—	9.346
9.347	—	9.699	—	9.700	—	9.701
9.702	—	9.703	—	4.181	—	4.182
4.183	—	4.184	—	4.185	—	5.595
5.596	—	5.597	—	5.598	—	5.599
10.561	—	10.562	—	10.563	—	10.564
10.565	—	6.411	—	6.412	—	6.413
6.414	—	6.415	—	12.718	—	12.719
12.720	—	12.721	—	12.722	—	12.854
12.855	—	12.856	—	12.857	—	12.858
14.067	—	14.068	—	14.069	—	14.070
14.071	—	4.076	—	4.077	—	4.078
4.079	—	4.081	—	2.066	—	2.067
2.068	—	2.069	—	2.070	—	13.207
13.208	—	13.210	—	13.211	—	13.212
4.103	—	4.104	—	4.105	—	4.106
4.107	—	12.697	—	12.698	—	12.699
12.700	—	12.701	—	8.656	—	8.657
8.658	—	8.659	—	8.660	—	5.271
5.272	—	5.273	—	5.274	—	5.275
5.550	—	5.551	—	5.552	—	

Estas obligaciones serán reembolsadas por su valor nominal con deducción del impuesto de utilidades (tarifa 2.ª) sobre la prima de amortización, en las oficinas de la Compañía (Miguel Servet, números 113 y 115) durante las horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, debiendo llevar adherido el cupón número 23 y siguientes.

Zaragoza, 7 de enero de 1957.—El Director general.

Núm. 80

Comunidad de Regantes de Azuara

Se cita a todos los partícipes de esta Comunidad para celebrar Junta general extraordinaria el día 3 del próximo febrero, a las once horas, en el salón del Cine Goya de esta localidad, para tratar de los asuntos siguientes:

Renovación de Presidente de la Comunidad.

Renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato.

En sesión ordinaria:

Examen y aprobación de la Memoria del año anterior.

Cuentas del ejercicio anterior.

Ruegos, preguntas y proposiciones. De no reunirse mayoría se celebrará a las once treinta horas.

Azuara, 3 de enero de 1957.—El Presidente, P. Muniesa.